



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

**VINCULO DE PROCESOS QUE CORREN TRASLADO POR AUTO Y ORDENAN PONER EN
CONOCIMIENTO DOCUMENTOS**

ESTADO NÚMERO 051 DE FECHA 06/12/2022

Es de aclarar que, los presentes vínculos pertenecen al proceso virtual; con estos podrá consultar el expediente desde su caratula hasta la fecha, en formato PDF.

Aunado a ello, se informa que los vínculos expirarán; con la ejecutoria de la providencia de conocimiento y/o una vez vencido el término de traslado ordenado en auto.

RADICADO	TRASLADO / CONOCIMIENTO	VINCULO EXPEDIENTE VIRTUAL
850013160002-2016-00135-00	- Poner en conocimiento la respuesta suministrada por NUEVA EPS S.A.S (documento 38 del expediente).	85001316000220160013500
850013160002-2016-00204-00	- Del trabajo de partición presentado de manera conjunta por los apoderados de las partes (Documento A111 y A112 del expediente digital), córrase traslado a las partes por el término de cinco (5) días	85001316000220160020400
850013110001-2020-00176-00	- Poner en conocimiento de las partes los archivos aportados por la apoderada de la demandante que obran en los documentos 97 y 98 del expediente digital, en cumplimiento de lo ordenado en providencia del 12 de septiembre de 2022	85001311000120200017600
850013110002-2020-00170-00	- Poner en conocimiento las respuestas suministradas por bancos y entidades	85001311000220200017000
850013110-002-2021-00055-00	- Del resultado de prueba de ADN, allegado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de fecha veinte (20) de octubre de 2022, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días	85001311000220210005500
850013110002-2021-00257-00	- Poner en conocimiento de las partes la respuesta suministrada por el CTI respecto a la práctica de la prueba grafológica	85001311000220210025700
850013110002-2022-00096-00	- De la nulidad por indebida notificación formulada por el abogado del demandado córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días	85001311000220220009600
850013110002-2022-00146-00	- De las excepciones previas formuladas en la contestación de la demanda, por la apoderada judicial de la menor N.D.L.Q. representada legalmente por su progenitora Evelith Dayan Quijano Sánchez (Documento 18 del expediente digital), córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días	85001311000220220014600
850013110002-2022-00226-00	- Poner en conocimiento de las partes las respuestas a las medidas cautelares, que obran en el cuaderno de medidas cautelares, en especial los documentos 19 y 20	85001311000220220022600
850013110002-2022-00245-00	- De las excepciones de mérito propuestas por el demandado, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días	85001311000220220024500

Se recomienda leer los AVISOS publicados en el micrositio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
YOPAL – CASANARE

Carrera 14 No. 13-60 Piso 2 Bloque C Palacio de Justicia Yopal – Casanare –,
WhatsApp: 310 8806731 Correo electrónico j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Les **RECORDAMOS:**

1. El **ÚNICO MEDIO DE RECEPCION DE MEMORIALES** -escritos- (Solicitudes, recursos, contestación de demandas, entre otros), **es el CORREO ELECTRÓNICO j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co**. Por ningún motivo, se recepcionaran ni se acusara recibido de memoriales enviados al WhatsApp.
2. Los **ÚNICOS CANALES OFICIALES DE COMUNICACIÓN SON:**
 - 2.1. "**MODULO DE ATENCION VIRTUAL A USUARIOS**", es una herramienta virtual en donde se ofrecerá comunicación personalizada de manera inmediata y oportuna a sus solicitudes desde cualquier dispositivo con acceso a internet de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 11:00 de la mañana.

Los invitamos hacer clic en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-familia-del-circuito-de-yopal/atencion-al-usuario> o en el módulo **ATENCION AL USUARIO** (micrositio-parte superior- tercera ventana en rojo) dando clic en la imagen que allí se encuentra.
 - 2.2. Solo **WhatsApp** 310 880 67 31
 - 2.3. **CORREO ELECTRÓNICO:** j02ctofyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

LAURA NATALY ALVARADO HOLGUIN
SECRETARIA